

ADENDA 1

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT - 067- 2016

El **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNT-067-2016**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOTURÍSTICO CAPURGANÁ, SAPZURRO, LA MIEL, EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**, de acuerdo con el análisis técnico de las observaciones realizadas, se modifica los términos de la invitación en lo siguiente:

PRIMERO. Se modifica el numeral **2.1. Cronograma**, así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	19 de Octubre de 2016 Hora: 10:00 a.m.		FIDUCOLDEX S.A. Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios	26 de Octubre de 2016		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal: www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Término para presentar documentos subsanables o aclaratorios EN MEDIO FISICO	27 de Octubre de 2016	1 de Noviembre de 2016 Hasta las 4:00 p.m.	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	9 de Noviembre de 2016		www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal: www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.	10 de Noviembre de 2016	15 de Noviembre de 2016	gbarliza@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.

<p>Conocimiento de No Cliente Término para presentar documentos subsanables o aclaraciones de Conocimiento de No Cliente*</p> <p>EN MEDIO FISICO</p>	<p><u>10 de Noviembre de 2016</u></p>	<p><u>18 de Noviembre de 2016</u></p>	<p>Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.</p>
<p>Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.</p> <p>Resultado de Conocimiento de No Cliente</p> <p>Publicación de Informe Final de Evaluación</p>	<p><u>25 de Noviembre de 2016</u></p>		<p>www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal: www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.</p>
<p>Selección del contratista</p>	<p><u>25 de Noviembre de 2016</u></p>		<p>www.colombiacompra.gov.co PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal: www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.</p>
<p>Suscripción de Contrato</p>	<p><u>A partir del 28 de Noviembre de 2016</u></p>		<p>Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.</p>

SEGUNDO. Se modifica el numeral **3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE**, únicamente en lo siguiente en negrilla y subrayado, así:

“3.4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE

Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y terminados previos al cierre del presente proceso y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.

Y que dichos contratos cumplan o contemplen las siguientes condiciones:

- 1. Uno de los contratos debe contemplar obras que incluyan construcción de senderos o andenes en adoquín de arcilla y/o concreto, y actividades de instalación de redes de servicios públicos.**

2. Uno de los contratos debe contemplar construcción o reforzamiento de puentes en concreto y madera. (Se aclara que se aceptará la experiencia de los contratos donde la cimentación de los puentes sea en concreto y su estructura sea en madera).

(...)

Dado en Bogotá D.C., el diez (10) de octubre de 2016.


PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
FONTUR

Proyectó: Alha Rocio Parra Vera

